



DECRETO EXENTO N° 1237,
RETIRO, 28 ABR. 2022

VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2.- Resolución exenta N° 1.439, de fecha 23 de noviembre de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa Vinculo Acompañamiento versión 15 año ejecución 2020.

3º Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4.- Decretos Exentos N° 3.113 fecha 01 de diciembre 2020, que sanciona Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir colaciones para usuarios del programa Vinculo, quienes participaran en los talleres grupales (14 talleres con 30 usuarios cada uno), del Programa, los cuales están incorporados en el convenio el cual se encuentra ejecutando.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar la entrega de los productos.

DECRETO:

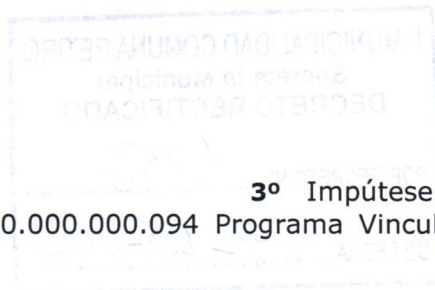
1º Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por contar con el stock requerido y dentro del presupuesto disponible para dicha adquisición.

- Supermercado Italia CIA LTDA, Rut. 78.591.360-4

2º Efectúese, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$787500.- IVA incluido, por concepto de adquisición de alimentos (COLACIONES) para atención de usuarios pertenecientes al Programa Familia, quienes participaran en el Proyecto "Fondo Iniciativa Local.

(Continúa al reverso)





3º Impútese, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 214.05.00.000.000.094 Programa Vinculo Acompañamiento versión 15 año ejecución 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del señor Alcalde"



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) ADM. Y FINANZAS**

Aprobación Presupuestaria y Financiera



**CLAUDIA PARADA FRANCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CLG/JII/CPF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/